

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA

Número 46

Serie 2017-2018

Presentada por: Administración

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 36, SERIE 2017-2018, DEL 20 DE OCTUBRE DE 2017, CON EL PROPÓSITO DE INCLUIR EN EL TÍTULO DE LA MISMA LA DEROGACIÓN DE LAS ORDENANZAS NÚMERO 139 SERIE 2010-2011 DE 19 DE ABRIL DE 2011 Y LA NÚMERO 92 SERIE 2013-2014 Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Por Cuanto: El pasado 20 de octubre de 2017, en Sesión Ordinaria se aprobó la Ordenanza Número 36 Serie 2017-2018 mediante la cual se confirma los nombramientos del Ing. Wilfredo Martínez Vázquez y de la Arq. Teresa Delgado Díaz como miembros en propiedad y al Ing. Jorge L. González Mendoza como miembro alterno del Comité de Permisos, adscrito a la Oficina de Permisos Urbanísticos del Municipio Autónomo de Guaynabo.

Por Cuanto: En la sección 2da de la referida Ordenanza se derogan las Ordenanzas Número 139 Serie 2010-2011 de 19 de abril de 2011 la cual nombraba al Ing. Ernesto J. Santiago Caraballo como miembro del Comité de Permisos y la Ordenanza Número 92 Serie 2013-2014 la cual nombraba a la Arq. Teresa Delgado Díaz como miembro alterno del Comité de Permisos.

Por Cuanto: Sin embargo, en el título de la Ordenanza Número 36 Serie 2017-2018 no se incluyó la derogación de las Ordenanzas Número 139 Serie 2010-2011 del 19 de abril de 2011 y Número 92 Serie 2013-2014.

Por Cuanto: Se hace necesario enmendar la Ordenanza Número 36 Serie 2017-2018 con el propósito de incluir en el Título la derogación de las Ordenanzas Número 139 Serie 2010-2011 y Número 92 Serie 2013-2014.

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, 8 DE NOVIEMBRE DE 2017:

Sección 1ra: Enmendar como por la presente se enmienda el Título de la Ordenanza Número 36 Serie 2017-2018, para que en lo sucesivo lea:

"PARA DEROGAR LAS ORDENANZAS NUMERO 139 SERIE 2010-2011 DE 19 DE ABRIL DE 2011 Y LA NUMERO 92 SERIE 2013-2014 Y PARA CONFIRMAR LOS NOMBRAMIENTOS DEL ING. WILFREDO MARTINEZ VAZQUEZ Y DE LA ARQ. TERESA DELGADO DIAZ COMO MIEMBROS EN PROPIEDAD Y AL ING. JORGE LUIS GONZALEZ MENDOZA COMO MIEMBRO ALTERNO DEL COMITÉ DE

PERMISOS, ADSCRITO A LA OFICINA DE PERMISOS URBANÍSTICOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13.013 DE LA LEY NÚMERO 81 DE 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGÚN ENMENDADA Y MEJOR CONOCIDA COMO LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DE PUERTO RICO.

Sección 2da: Todas las demás disposiciones de la Ordenanza Número 36 Serie 2017-2018, que no estén en conflicto con la presente permanecen con toda fuerza y vigor.

Sección 5ta: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Carlos J. Álvarez González
Presidente


Lillian Amado Sarquella
Secretaria Auxiliar

Fue aprobada por el Hon. Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 10 de noviembre de 2017.


Ángel A. Pérez Otero
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria Auxiliar de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 46, Serie 2017-2018, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 8 de noviembre de 2017.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Carlos J. Álvarez González
Lilliana Vega González
Miguel A. Negrón Rivera
Carlos M. Santos Otero
Guillermo Urbina Machuca
Roberto Lefranc Fortuño
Natalia Rosado Lebrón

Carlos H. Martínez Pérez
Javier Capestany Figueroa
Carmen Báez Pagán
Luis A Rodríguez Díaz
Angel O'Neill Pérez
Hector M. Landrau Clemente
Alexandra Rodríguez Burgos

Excusados: Luis C. Maldonado Padilla y Antonio O'Neill Cancel

Fue aprobada por el Hon. Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 10 de noviembre de 2017

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 10 de noviembre de 2017.

Lillian Amado Sarquella
Secretaria Auxiliar